

A todas las Entidades proveedoras de formación continuada:

Desde el Servicio de Formación Sanitaria queremos transmitir nuestra solidaridad en estas circunstancias tan excepcionales y difíciles, con los que estáis en primera línea como profesionales sanitarios; por supuesto también con los que seguís en vuestros puestos de trabajo como trabajadores de la salud pública, docentes, investigadores y con todos los profesionales que continuáis trabajando desde vuestras casas.

Ante la situación actual creada por la pandemia del COVID-19, todas las actividades de formación continuada presencial han debido suspenderse y la formación a distancia ha debido aplazarse ante la presión asistencial.

Por ello conforme a lo previsto en las normas dictadas por el Estado en aplicación de la declaración del estado de alarma y mientras esté en vigencia, y siguiendo el criterio de nuestros Servicios Jurídicos en cuanto a la correcta interpretación de la disposición adicional tercera del R.D 463/2020, relativa a la suspensión de los plazos administrativos, queremos comunicar que temporalmente se suspenden los plazos administrativos de todas aquellas solicitudes de acreditación de actividades pendientes, hasta que la situación mejore. Únicamente se deben comunicar los cambios al correo electrónico: stafc_ib@caib.es

Esperando que todo retorne a la normalidad lo antes posible, os hacemos llegar también nuestros mejores deseos y mucho ánimo a todos.

Palma 26 de marzo de 2020

Nieves Monroy Fuenmayor
Secretaria Técnica de CFC_IB